DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: Barranquilla,12/08/2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

APELLIDOS Y NOMBRES**: MARTÍNEZ CANTILLO DAVID EDUARDO**
SI _ NO X Responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA: 1.140.857.567-1

LA SUMA DE $ $4.260.000

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LA SECRETARÍA TIC.

Periodo comprendido entre el **07 de julio de 2022** al **06 de agosto de 2022** por el contrato No. **202201438**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de agosto del 2022.

Cordialmente,

_____

David Eduardo Martínez Cantillo
1.140.857.567-1
Carrera 20B # 47D 38 Piso 1
Davimartinez93@gmail.com
301 347 5782